

Ref.: Expte. N° 14510/13.-

VISTO:

Que el espacio de uso público y recreativo sito en la intersección de las calles Mendoza y El Dorado, entre calles Independencia y Avellaneda de la localidad de Ingeniero Maschwitz, el cual encierra una superficie aproximada de 65.000 metros cuadrados, carece en la actualidad de denominación, siendo deseo del Departamento Ejecutivo imponer un nombre al mismo, y

CONSIDERANDO:

Que el 13 de marzo de 2013 fue un día especial para todos los católicos del mundo ya que el Cónclave de Cardenales designó el nuevo guía de la Iglesia Católica.

Que esa expresión de júbilo por la designación de un nuevo Papa, fue motivo de máxima alegría y orgullo porque el nombrado fue nuestro compatriota Jorge Mario BERGOGLIO, quien llevará adelante su tarea pastoral como el Papa FRANCISCO.

Que ese renacer de sentimientos, acciones, visiones y esperanza que produce toda nueva etapa, es especial para todos los argentinos y nuestros hermanos latinoamericanos, porque nos hace ver más terrenales y cercanos a un hombre que conducirá nuestra fe, llenándonos de orgullo y obligándonos a extremarnos en nuestro deber de compromiso, austeridad, y humildad que siempre ha profesado el Papa FRANCISCO.

Que esta alegría tan grande por la sorpresa de su nombramiento es una motivación a convertirnos en paladines de la equidad, justicia y caridad que promueve FRANCISCO, para luchar con las herramientas que el siempre ha promovido como son la austeridad, el diálogo, el respeto, el consenso y la audacia en la rectitud del camino elegido, siempre en la búsqueda de un mundo mejor para todos.

Que sus primeros actos han generado simpatía de todos los fieles católicos y no católicos, a partir de su imagen de bondad, paz y humildad, lo que ha llegado rápidamente a cada uno de nuestros corazones.

Que su elección del nombre FRANCISCO para Papado ha sido en honor de San Francisco de Asís, generando un inmediato camino de aflicción por la pobreza con la obligación de actuar de todos los demás para superar el padecimiento de millones de personas.

Que esta expresión de alegría, orgullo y beneplácito de todos Argentinos, sirva de fuerza, motivación y acompañamiento en este difícil camino de la fe que ha elegido FRANCISCO para llevar la palabra de Dios a toda la humanidad.

Que en virtud de lo antes expuesto el Municipio de Escobar desea rendir honor al Santo Padre imponiendo el nombre de "Parque Público Papa Francisco" al espacio de uso público y recreativo ut supra detallado.

Que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto-Ley 6769/58 (Ley Orgánica Municipal), la facultad de imponer nombre a los espacios públicos corresponde al Departamento Deliberativo.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Denomínase “**PARQUE PÚBLICO PAPA FRANCISCO**” al espacio de uso público ubicado en entre las calles Mendoza, El Dorado, Independencia, y Avellaneda de la localidad de Ingeniero Maschwitz, del Partido de Escobar, el cual encierra una superficie de sesenta y cinco mil (65.000) metros cuadrados.

Artículo 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza y la correspondiente señalización se imputarán a las partidas correspondientes al Presupuesto de Gastos del año 2013.

Artículo 3º: Los vistos y considerandos forman parte de la presente.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS
----- MIL TRECE.

Queda registrada bajo el N° 5098/13.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – PATRICIA DE LA CRUZ (SECRETARIA)